



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 71265

LA PLATA, 20 de octubre de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12162

ARTICULO 1º: Establécese una Parada de Taxis sobre la mano de los números impares, en la Avenida 44 N° 1631 entre 27 y 28, en una extensión de veinte (20) metros a partir del Eje Medianero de la Parcela del Banco Provincia, con capacidad para cuatro (4) vehículos.

ARTICULO 2º: Establécese una Parada de Taxis sobre la mano de los números impares, en la Calle 71 entre Avenida 7 y calle 8 en una extensión de quince (15) metros a partir de los 5 metros de la línea municipal de Avenida 7 hacia calle 8 con capacidad para cuatro (4) vehículos.

ARTICULO 3º: Las Paradas funcionaran los días hábiles entre las 7.00 y las 18.00 hs.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia que corresponda, procederá a efectuar la señalización requerida en los Artículos precedentes.

ARTICULO 5º: De forma:


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. LEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de octubre de 2021.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de octubre de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS
(12.162).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF